

Legislación Nacional

Decreto 838/2005 DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD PODER EJECUTIVO NACIONAL Dase por designado Gerente de Obras y Servicios Viales de la planta permanente de la mencionada Dirección Nacional, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Obras Públicas. Bs.As., 14/7/2005 VISTO el Expediente N° 10786P2004, del Registro de la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD, dependiente de la SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, las Leyes N° 25.827 y N° 25.967, el Decreto N° 491 de fecha 12 de marzo de 2002, y CONSIDERANDO: Que por las Leyes N° 25.827 y N° 25.967 se dispuso el congelamiento de los cargos vacantes financiados existentes a la fecha de sanción de las mismas en las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional y de los que queden vacantes con posterioridad, salvo decisión fundada del JEFE DE GABINETE DE MINISTROS. Que por el Decreto N° 491/02 el PODER EJECUTIVO NACIONAL reasumió el control directo de todas las designaciones de personal, en el ámbito de la Administración Pública Nacional, en cargos de planta permanente y no permanente. Que en el ámbito de la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD dependiente de la SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, se encuentra vacante el cargo de Gerente de Obras y Servicios Viales, que resulta indispensable cubrir con el objeto de asegurar el normal desenvolvimiento del organismo mencionado. Que mediante la Resolución N° 1867 de fecha 15 de diciembre de 2004 suscripta por el señor Administrador General de la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD se dio cumplimiento al procedimiento administrativo correspondiente, de acuerdo al Decreto Ley N° 505/58 ratificado por Ley N° 14.467, a fin de designar al Ingeniero Don Sandro FERGOLA a cargo del despacho de la mencionada Gerencia. Que el Ingeniero Don Sandro FERGOLA reúne los requisitos de idoneidad y experiencia necesarios para cubrir el referido cargo. Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, ha tomado la intervención que le compete conforme lo establecido en el Artículo 9° del Decreto N° 1142 de fecha 26 de noviembre de 2003. Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del artículo 99, incisos 1 y 7 de la CONSTITUCION NACIONAL, y de lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto N° 491/02. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Dase por designado, a partir del 15 de diciembre de 2004, al Ingeniero Don Sandro FERGOLA (D.N.I.N° 17.281.112) en el cargo de Gerente de Obras y Servicios Viales de la planta permanente de la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD dependiente de la SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS. ARTICULO 2° — Instrúyese al señor Jefe de Gabinete de Ministros a proceder al descongelamiento del cargo consignado en el artículo precedente. ARTICULO 3° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente de la Jurisdicción respectiva. ARTICULO 4° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER.— Alberto A.Fernández.— Julio M.De Vido.